Veinte mara vedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Ayuntam.to de 5 de Maio. En la M. N. M. L. y Fidelisima Villa de Yecla y Sala Capitular de ella a cinco dias del mes de Maio año de mill setez.tos ochenta y cinco Hallandose juntos los señores Consejo Justicia y Regim.to de ella a saber D.n Man.l Lopez de Azcuria Alcalde m.or D.n Miguel Joaquin Sanchez Amaya, D.n Juan Ortuño Muñoz, D.n Josef Diaz Alarcon, D.n Cristobal Muñoz Azorin, D.n Gines Lopez del Castillo y D.n Josef de la Torre Marz Regidores. D.n Bar.me Ortuño Alg.l maior, Benito Martinez y Valentin Ortega Diputados del Comun y Josef Rubio de Lopez Sindico personero con voces y vezes de Procurador Sindico General, a tratar y conferir cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Mag.des vien y utilidad de esta Republica (habiendo sido zitados con papeleta ante diem y expresion del efecto) y especialmente para dar cuenta y hazer presentes quatro memoriales de los vecinos Cosecheros de Azeytuna de este termino; y en efecto por mi el Infraescripto Ess.no de Cavildo se leyeron, y enterada la villa de una conformidad

Acordo: Abrazar la pretension de los citados Cosecheros, que comprenden, como justa y arreglada; y q.e se siga este pleito a n.ro del Consejo Justicia y Regim.to y de

libre testim.o en 6 de Junio de dho año a pedim.to de los Comisarios